



# ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N°2

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Adherida a la CTA

Av. Belgrano 2527

Tel: 4122-5700-4308-5261

1096 - Buenos Aires, Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2026

AL

MINISTRO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO

**DR. FEDERICO STURZENEGGER**

SU DESPACHO

En nombre y representación del **Consejo Directivo Nacional** de la **Asociación Trabajadores del Estado (ATE)**, asociación sindical de primer grado con personería gremial N°2 y domicilio legal en Av. Belgrano 2527 de esta ciudad, nos dirigimos a usted a fin de exigir el pago del premio estímulo a la asistencia (Presentismo) en tiempo y forma con la liquidación de los haberes de febrero del corriente año.

El reclamo se encuentra fundado en que nuestra organización sindical tomó conocimiento de que hay una instrucción gubernamental de no pagar dicho premio estímulo a la asistencia en todos los organismos y jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, decisión inédita e inadmisibles.

Este nuevo ataque se ejecuta en el marco de una clausura de la Paritaria Nacional -cabe recordar que ATE exigió a fines de enero de este año su urgente reapertura-, donde este Gobierno se niega a convocar a reunión de comisión negociadora desde fines de diciembre del año pasado y así despojando a las y los estatales de una actualización salarial por los meses de enero y febrero de 2026. Esto provoca un grave daño a las economías familiares y profundiza la política de miseria y empobrecimiento planificado de la que las y los trabajadores estatales somos víctimas, sobre un sueldo ya devastado en más de un 45,3% de su poder de compra.

Por los motivos ya expuestos y porque tal aberración constituye una violación del cuarto intermedio -fijado por el acta del 26 de diciembre de 2025 que tramitó por el Expediente EX-2025-130705060-APN-DNRYRT#MCH-, y una clara práctica desleal y de mala fe negocial, es que exigimos el abono del premio estímulo a la asistencia (Presentismo) en tiempo y forma y la abstención de obstaculizar la liquidación de conceptos como viáticos, reintegros por guardería y otros, todos consagrados bajo negociación colectiva y convenios colectivos de trabajo. En defensa de los derechos de las y los estatales, esta organización se reserva el ejercicio de las medidas gremiales y legales correspondientes frente al incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

**POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA  
ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO**

**FLAVIO W. VERGARA**  
Secretario de Convenios Colectivos de Trabajo  
Asociación Trabajadores del Estado  
Consejo Directivo Nacional

**Rodolfo Aguiar**  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
ATE